

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibido del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su ensueñadoración, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dijuere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 25 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 3 de Octubre.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**4.ª SECCIÓN.—VETERINARIA MILITAR**

*Concocatoria á oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar en plazas de Veterinarios terceros del mencionado Cuerpo.*

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 18 del mes actual se convoca, mediante el presente edicto, á oposiciones públicas para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de referencia, en plazas de Veterinarios terceros del citado Cuerpo.

En su consecuencia, queda abierta la firma para estas oposiciones en la cuarta Sección de este Ministerio, á las horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid y Diario oficial del Ministerio de la Guerra hasta el 18 de Noviembre.

Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número y calidad de los ejercicios, la forma en que éstos se verificarán, así como todo lo demás que pueda interesar á los aspirantes, consta en las bases y programa aprobados por Real orden de primero de Agosto último, y publicados en la Colección Legislativa del Ejército, núm. 243, y Gaceta oficial de Madrid, correspondiente al día 16 del mes de la fecha.

Finalmente, se advierte á todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Escuela especial de Veterinario de esta corte el día 20 de Noviembre del presente año y hora

que el tribunal censor designe en las tablas de anuncios oficiales de dicha Escuela, con la necesaria anticipación, para que los aspirantes tengan del hecho debido conocimiento.

Madrid 20 de Septiembre de 1895.—El General Jefe de la Sección, Ramón Noboa.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Astorga*

El día 24 del corriente mes desapareció de la casa paterna el joven Gonaro García Guijo, natural de esta ciudad, é hijo de Francisco García y García, ignorándose hasta la fecha su paradero.

*Señas personales de dicho joven*

Edad 15 años, estatura alta, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color triguño; visto pantalón de tela azul, blusa azul rayada, borceguines y botina morada.

Se ruega á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades de la provincia, se sirvan ordenar la busca y captura del referido joven, y caso de ser habido, lo conduzcan á la casa paterna las parejas de servicio de la benemérita.

Astorga á 27 de Septiembre de 1895.—Fabián Salvadores.

*Alcaldía constitucional de La Vecilla*

El día 16 del actual desapareció del pueblo de Sapeña, en este término municipal, Leoncio Llamera Getino, natural del mismo pueblo, hijo de Casimiro Llamera y de Matilde Getino, de 18 años de edad, soltero, jornalero, estatura un metro y 500 milímetros, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, pintajo de viraculas; visto pantalón de estameña negra, chaleco de tela, blusa con rayas blancas y encarnadas, chaqueta de pelo negro, botina negra, y calza borceguines; el cual, según manifestación de su madre, marchó en dirección á Toro en compañía de Pascual González, y no lleva cédula personal.

Lo que á petición de dicha madre se publica en el Boletín oficial de

la provincia, con objeto de que las autoridades ordenen la busca y conducción del mismo á su respectivo domicilio.

La Vecilla 26 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Benito Prieto.

*Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos*

Se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formación del repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el actual año económico de 1895-96; durante los cuales pueden los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Laguna de Negrillos y Septiembre 27 de 1895.—El Alcalde, Santos Vivas.

*Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz*

Se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1890 á 91, 1891 á 92 y 1892 á 93, para oír las reclamaciones que contra las mismas se puedan presentar; transcurrido dicho plazo, no serán oídas.

Santa Elena de Jamuz 24 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Manuel Pérez.

*Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto*

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Herrereros de Jamuz, el día 20 del corriente mes dos hombres de dicho pueblo han recogido un macho de unos cuatro á cinco años, pelo negro; cuya caballería se halla recogida en dicho pueblo por haberla encontrado en el mismo término causando daños en fincas particulares y comunes.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia para que si alguno se cree con derecho á dicha caballería se presen-

te á recogerla, y le será entregada abonando sus derechos y daños causados por la misma.

Quintana y Congosto 23 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Pedro Fernández.

*Alcaldía constitucional de Laguna de Duero*

Terminadas las cuentas municipales recibidas por el Depositario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1893 á 1894, se halla de manifiesto por el término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho término puedan presentarse cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho; pues pasado que sea dicho término, no serán admitidas ninguna de ellas que se presenten.

Laguna de Duero á 26 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Rafael Fernández.

*Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón*

Con esta fecha se presenta en esta Alcaldía el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Santa Marina manifestando que en el día 14 del corriente fué encontrado en la propiedad de dicho pueblo, por el guarda jurado, un perro como de dos para tres años, como de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, calzado de la mano izquierda, con una orejilla en la frente y en el bofedero un lunar blanco; el cual se halla custodiado por un vecino, á quien se le abonarán los gastos de mantención.

Posada de Valdeón 22 de Septiembre de 1895.—El segundo Teniente en funciones, Mariano Guerra.

**JUZGADOS**

D. Enrique Rodríguez Lucía, Juez de instrucción del partido de Valdeón de U. Juan.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se llama al procesado Miguel Fernández García, natural de Gó-

doncillo, sin domicilio fijo, cuyas señas personales y demás circunstancias a continuación se expresan, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta*, se presente en la cárcel de León, á disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, á responder de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se le sigue por robo y lesiones á D. Melquíades Alonso.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido y con las seguridades debidas, á la cárcel de León, á disposición de la Audiencia provincial de aquella ciudad.

Dada en Valencia de D. Juan á 27 de Septiembre de 1895.—Enrique Rodríguez Lacín.—El Escribano, Juan Fernández.

#### Señas

Miguel Fernández García (a) Los Carros, de 36 años de edad, hijo de Pedro y de Luisa, soltero, natural de Gordouneillo, sin domicilio fijo, jornalero, no sabe leer ni escribir, y ha sido ya penado por el Juzgado de Sahagún en 1881 por robo; estatura un metro 600 milímetros, peso 55 kilos, color de los ojos castaño, pelo negro, color del rostro moreno; no tiene ninguna cicatriz.

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Victoria Manjarra, natural de Bouzas, cuya vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca ante esta Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de patatas á Manuel Novo Orallo, vecino de Los Barrios; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de la Victoria Manjarra.

Dado en Ponferrada á 21 de Septiembre de 1895.—Vicente M. Conde.—Cipriano Campillo.

D. Federico Blanco Olea, Juez municipal y en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Fernández Dorado, hijo de Bernardo y María, de 38 años de edad, natural de Valverde, vecino de Veigas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en causa por contrabando; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Dado en León á 25 de Septiembre de 1895.—Federico Blanco Olea.—P. S. M., Andrés Peláez Veru.

D. Federico Blanco Olea, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido por hallarse en Comisión el propietario.

Hago saber: Que para el día 28 del próximo Octubre, y hora de las once de su mañana, se venderá en pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Una casa en el Puente del Castro, de esta ciudad, á la calle de Mansilla, sin número, la misma que habita Anselma Aláez Arias, compuesta de planta baja y principal, paredes de tierra, con su corralillo, cubierta de teja, mado próximamente de fachada unos diez metros, y casi lo mismo de fondo; linda por el frente ó Meridiana, calle de Mansilla; derecha entrando á Oriente, huerta de Olegario Aláez; por la izquierda ó Poniente, con huerta del mismo, y espalda ó Norte, tierra de Vicente Espinosa, tasada en 1.610 pesetas.

Cuya finca se vende como propia de la Anselma Aláez, para pago de costas en sumario que se le siguió por lesiones á Esperanza Blanco; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y teniendo los licitadores para tomar parte que consignar el 10 por 100 de la misma, y ateuorre respecto á títulos á los que constan de autos. Dado en León á 20 de Septiembre de 1895.—Federico Blanco Olea.—P. S. M., Eduardo de Nava.

#### Juzgado de 1.ª instancia de Saldaña

Por la presente cédula, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Saldaña en providencia de esta fecha, se cita y llama á Braulio González Merino, que sin residencia fija trabaja como carpintero en el ferrocarril halleiro de La Robla á Valmaseda, para que comparezca á declarar como testigo ante la sala de la Audiencia provincial de Palencia el día 13 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en que duran principio las sesiones del juicio oral y público en causa que se sigue por el delito de homicidio, contra Francisco Alonso de Prado, vecino de Guardo, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer sin causa legítima, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Saldaña á 25 de Septiembre de 1895.—El Actuario, Roque Peregós.

#### Edicto

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en sumario que me hallo instruyendo por hurto de un sombrero el día 19 de Marzo último en la villa de Seoane de Canrel á Severiano Mauriz Alonso, menor de edad, natural de Villafranca del Bierzo, residente entonces en dicha villa, y hoy en ignorado paradero, contra José Antonio López García, natural y vecino de Paderno, en el mismo distrito, he acordado ofrecer el procedimiento á los padres de aquél por medio del presente, según el segundo párrafo del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su existencia y actual residencia de los mencionados padres. Dado en la villa de Quiroga á 25 de Septiembre de 1895.—Amadeo

Domínguez.—De orden de su señoría, José Carballo

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día veinticuatro del próximo mes de Octubre, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresarán, embargados á D. Alfonso Pérez Gallo, vecino de Valderas, con motivo de los autos ejecutivos que se le siguen en este Tribunal á instancia de don Juan Ignacio Vieja y Urandurraga, vecino de Ochandiano, como Director-Gerente de la Sociedad anónima titulada La Ochoandiguera, representado por el Procurador D. Jesús Sáenz Alera, sobre reclamación de quinientas sesenta pesetas cincuenta y tres céntimos, y son los siguientes:

1.ª Una casa, sita en el casco de Valderas, á la calle de Puerta Nueva, que linda derecha entrando, con otra de Ciraco Martínez; izquierda, otra de Venancio Prieto; espalda, plazuela de los Cantones, y frente, calle de Puerta Nueva; tasada en tres mil pesetas..... 3.000

2.ª Una alameda, sita en término de Valderas, al pago detrás del Rey, que hace media hembra, poco más ó menos, con unos sesenta pies de chupo; linda Oriente, con otra de D. Luis Martínez; Mediodía, majuelo de D. Cecilio Sarmiento; Poniente, otra de D. Francisco López Martínez, y Norte, otra de D. Julián Llamas; tasada en setenta y cinco pesetas..... 75

Cuyos bienes salen por segunda vez á subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento de la tasación.

Lo que se hace público para que los que quieran interesarse en la compra de los bienes descritos, concurren el día y hora expresados, en el local indicado al principio; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación después de deducido el veinticinco por ciento de ella; debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicha tasación, según la ley ordena.

Y por último, se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas habrán de ser suplidos á costa y por cuenta del romanante, de conformidad también á las disposiciones vigentes.

Dado en Valencia de D. Juan á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Rodríguez Lacín.—El Escribano, Manuel García Álvarez.

D. Gabriel Balbuena, Juez municipal de esta ciudad en el bioio anterior, encargado del Juzgado.

Hago saber: Que para hacer pago de ciento sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos á D. Eduardo Suárez, y costas, á que ha sido condenado en juicio verbal D. Dionisio Martínez, de esta vecindad, se sacan á pública subasta, como pro-

pias del último, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en término de Ferral, á las Eras, hace cuatro hembras; linda al Oriente, con Servando García y otro; Mediodía, camino público; Poniente, Saturnino Fernández y otros, y Norte, con Baltasar Láiz; tasada en treinta pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo término, á Barbañosa, hace cuatro hembras, y linda al Oriente, herederos de Tomasa Láiz; Mediodía, Eugenio Álvarez y otro; Poniente, Melchor Fernández, y Norte, Pedro Arias; tasada en treinta pesetas.

3.ª Otra tierra, en el mismo sitio y término, de una fanega de cabida, y linda al Oriente, campo concejil; Mediodía, Juan Fernández; Poniente, tierra erial de donde desconocido, y Norte, Carlos Fernández; tasada en veintitrés pesetas.

4.ª Otra, barrial, en el referido término, á la Cotada, hace una hembra, y linda al Oriente, tierra erial; Mediodía, Fernando Fernández; Poniente, campo concejil, y Norte, con Felix Láiz; tasada en diez pesetas.

5.ª Otra tierra, en el indicado término, á Los Fueyos, hace cuatro hembras, y linda al Oriente, con Agustín Láiz; Mediodía, camino; Poniente, Antonio Fernández y otros, y Norte, herederos de Francisco del Río; tasada en treinta pesetas.

6.ª Otra tierra en el mencionado término de Ferral, á la boca de la Cotada, hace tres hembras y media, y linda: al Oriente, con Eugenio Álvarez y otros; Mediodía, Fernando Fernández; Poniente, Fausto Alonso, y Norte, herederos de Felix Láiz; tasada en veintitrés pesetas.

El remate se verificará en los Juzgados municipales de San Andrés del Bataledo y esta ciudad, á las doce del día siete de Octubre próximo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe.

No constan títulos de las fincas embargadas, y el Juzgado solo facilitará certificación del remate y diligencia de consignación.

Dado en León á veintiséis de Septiembre de 1895.—Gabriel Balbuena.—Ante mí, Enrique Zotes.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

##### Escuelas vacantes

En el anuncio publicado por edicto de este Rectorado, fecha 10 del actual, no han sido incluidas, por olvido involuntario, la escuela elemental de niños de Villardevayo, en Llanera, ni la de igual clase de niñas de Punes, en Penamellera Baja, las dos en la provincia de Oviedo, con 825 pesetas anuales, que desde luego quedan adicionadas al concurso.

Se advierte, además, que el sueldo de la incompleta de La Llera, en Villavieja, es el de 250 pesetas, en vez de las 125 con que aparecen en el anuncio.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Oviedo 27 de Septiembre de 1895.—El Rector, Felix de Aramburu.